

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****119****MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.221 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Julio Javier Alonso López de la falta de amenazas de la que se le acusa, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Victoria Eugenia de la Guardia Cassinello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/23.665/11)